



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.
(NIT. 804.010.955-8)
DEMANDADA: ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE
VETAS –SANTANDER (NIT. 804.007.078-2)
RADICADO: 680014003011-2019-00440-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo anotado en la constancia secretarial que antecede y en atención al evidente error cometido en el ordinal tercero del auto dictado el **6 de diciembre de 2022** al ordenar la entrega de un título judicial que no hace parte del presente proceso (título de depósito judicial N° 460010001090921), esta llamado este estrado judicial a dejar sin valor y efecto alguno la orden impartida al respecto. Valga anotar que la parte actora en el escrito de terminación presentado el 10 de noviembre de 2022, no la supedito a la entrega de suma alguna obrante en depósitos judiciales, razón por la cual habrá de mantenerse lo demás decidido incólume.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO alguno el ordinal tercero de la providencia dictada el 6 de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: LO DEMAS de la providencia proferida el 6 de diciembre de 2022 se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ